

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE  
PROVEEDORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN Y SU MATERIAL COMPLEMENTARIO, CON  
DESTINO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0404-2022-000015)**

**ACTA 4, DE ACEPTACIÓN Y VALORACIÓN**

En Sarriguren, siendo el día 3 de mayo de 2023, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN Y SU MATERIAL COMPLEMENTARIO, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0404-2022-000015)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte.
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Gestión de Activos TIC.
- Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas.
- Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada (Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital).
- Secretaria: M<sup>a</sup> Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

La mesa ha recibido la aclaración de las empresas DINAFAX S.L., BENOBA, S.L., COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L., SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA, PROSIN. S.L. y SEIDOR TECH, SAU, y, de conformidad con el criterio de los vocales técnicos de la mesa, se considera que dichas justificaciones son válidas, por cuanto dichas empresas aportan la documentación requerida y la información concreta que justifica la viabilidad de los precios planteados en sus ofertas. En base a ello, la mesa acuerda aceptar las ofertas presentada por todas ellas.

A la vista de lo anterior, la valoración final, una vez acumulados los puntos obtenidos en el Sobre BC es la siguiente:

**Lote 1:**

| EMPRESA                                            | VALORACIÓN FINAL |
|----------------------------------------------------|------------------|
| COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L.             | 51,47            |
| BENOBA, S.L.                                       | 43,99            |
| DINAFAX, S.L.                                      | 90,45            |
| SHARP ELECTRONICS EUROPE LTD<br>SUCURSAL EN ESPAÑA | 76,32            |

**Lote 2:**

| EMPRESA                                            | VALORACIÓN FINAL |
|----------------------------------------------------|------------------|
| COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L.             | 60,13            |
| BENOBA, S.L.                                       | 17,59            |
| SHARP ELECTRONICS EUROPE LTD<br>SUCURSAL EN ESPAÑA | 61,19            |
| PROSIN, S.L.                                       | 73,25            |

**Lote 3:**

| EMPRESA          | VALORACIÓN FINAL |
|------------------|------------------|
| BENOBA, S.L.     | 59,48            |
| DINAFAX, S.L.    | 85,41            |
| SEIDOR TECH, SAU | 80,50            |
| PROSIN, S.L.     | 58,49            |

**Lote 4:**

| EMPRESA      | VALORACIÓN FINAL |
|--------------|------------------|
| BENOBA, S.L. | 19,03            |

|                  |       |
|------------------|-------|
| SEIDOR TECH, SAU | 75,27 |
| PROSIN, S.L.     | 61,71 |

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda que las ofertas que van a ser, en su caso, seleccionadas como adjudicatarias del acuerdo marco, son las siguientes:

**Lote 1:**

COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L.

BENOBA, S.L.

DINAFAX, S.L.

SHARP ELECTRONICS EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA

**Lote 2:**

COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L.

BENOBA, S.L.

SHARP ELECTRONICS EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA

PROSIN, S.L

**Lote 3:**

BENOBA, S.L.

DINAFAX, S.L.

SEIDOR TECH, SAU

PROSIN, S.L.

**Lote 4:**

BENOBA, S.L.

SEIDOR TECH, SAU

PROSIN, S.L.

En consecuencia, acuerda requerir a las mismas para que, en el plazo de siete días naturales, acrediten la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar y especificados en la cláusula 16 del pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicatarios del acuerdo marco al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma

digital.

Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte. Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Gestión de Activos TIC. Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas. Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada. Secretaria: M<sup>a</sup> Argi Zanduetta Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.